Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°141-2020-CR/GRL

Huacho, 21 de agosto de 2020

VISTO:

1. **La Carta N° 056-2020-VFTM-PCR/GRL**, suscrita por el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, Presidente del Consejo Regional de Lima, quien solicitó sirva considerar como punto de agenda en la próxima sesión ordinaria virtual del pleno del consejo regional, la Carta N° 031-2020-GRL/CRL-VRL, suscrita por el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, quien solicita se invite al Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director Regional de Agricultura y al Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional, a fin de exponer, respecto a la viabilidad de aprobar la **"REPOSICIÓN O RESTITUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN CONCERTADO 2020, CORRESPONDIENTE A LA PROVINCIA DE CAJATAMBO"**, que han sido redistribuidos o transferidos a las provincias costeras, sin el Acuerdo de Consejo Regional que lo faculte, contraviniendo lo dispuesto por el Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2019- CR/GRL y el PIA 2020.
2. **PEDIDO VERBAL DEL SR. VICENTE SABINO RIVERA LOARTE, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJATAMBO.**
   Solicita que, mediante Acuerdo de Consejo Regional, se apruebe la restitución o reposición de los recursos del presupuesto participativo de 2019 para los proyectos del Canal de Huancapón y Canal de Gorgor, los cuales tienen expediente técnico y se encuentran registrados en el programa multianual de inversiones, al haberse derivado los presupuestos asignados a otros proyectos
3. **PEDIDO VERBAL DEL SR. JESÚS ANTONIO QUISPE GALVAN, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE YAUYOS**

   Solicita que, mediante Acuerdo de Consejo Regional, se esclarezca sobre el presupuesto participativo del 2019 y 2020 asignado a los proyectos de las provincias de la región Lima y si van a ser ejecutados o no serán ejecutados en el presente año, toda vez que, los proyectos del Presupuesto Participativo del 2019 y 2020 no se están ejecutando, en el caso de la provincia de Yauyos, específicamente respecto a los proyectos de dos represas, dado que habría indicios de no tener actualmente presupuesto para ejecutarse.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La*

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador…"

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (…)".*

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "*Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

Que, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, solicitó al pleno del consejo regional, debatir conjuntamente con el presente caso, los puntos de agenda programados N.° 27 y N.° 30 primera viñeta, por ser de naturaleza similar, siendo aprobado de manera unánime. Sin perjuicio de ello, indicó que, existen presuntas irregularidades en la ejecución del presupuesto participativo 2019 y 2020. Siendo así, en la provincia de Cajatambo existen actualmente 3 proyectos de inversión en total estado de abandono: *el canal de Huaylashtoclanca, el Canal de Pushcoj, Canal de Quiropuquio*; y de igual manera el presupuesto participativo para el año 2020, asignados para el canal de riego de Juntucancha - Cunya en el distrito de Huancapón y el canal de Aguzinzan en el distrito de Gorgor ambos pertenecientes a la provincia de Cajatambo, los cuales han sido destinados para cubrir presupuestos en las provincias costeras de la región Lima; en tal sentido, se observaría las presuntas irregularidades que perjudicarían a la provincia de Cajatambo.

Asimismo, indicó que, a la provincia de Cajatambo, le corresponde 7 millones de soles para ejecución en obras, conforme al presupuesto participativo aprobado por ley, no existiendo algún Acuerdo de Consejo Regional que disponga la modificación de los mismos; por tal motivo señaló que, seria de responsabilidad del Gobernador Regional de Lima dicha acción, toda vez que, el referido tiene a su cargos a los Gerentes Regionales que conforman las Gerencias Regionales del Gobierno Regional de Lima y que velan por la correcta ejecución del presupuesto participativo.

Por su parte, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, estuvo de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo en el extremo que refiere sobre el presupuesto participativo actual asignado a obras públicas, las mismas que son incongruentes con el presupuesto participativo aprobado a inicios del presente año;

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

además precisó que, el presupuesto de 3`500.000.00 debe ser ejecutado conforme se designó para la provincia de Yauyos. Por lo que, exhorta al Gobernador Regional a cumplir con el presupuesto participativo autorizado.

Del mismo modo, el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, estando al debate realizado, solicitó al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, sustituya o reponga de forma inmediata el presupuesto participativo autorizado para la región Lima.

El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral señaló que, hasta diciembre del 2019 el proyecto de mejoramiento de la Institución Educativa N° 20392 "Juan Pascual Pringles", tenía un presupuesto determinado, sin embargo, actualmente no se observa en los registros el monto presupuestal previamente asignado, por lo que ello constituiría en indicios de una presunta modificación presupuestal, la misma que no se ha puesto en conocimiento al pleno del consejo regional.

Ahora bien, a efectos de absolver las observaciones realizadas por los miembros del pleno del consejo regional, se citó mediante Oficio N.º 1164-2020-CR/GRL, al Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Alberto Francisco Petrlik Azabache, el mismo que indicó que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico tiene a su cargo, 5 Direcciones Regionales, las mismas que, disponen del presupuesto participativo para los proyectos de inversión, es así que, la unidad formuladora y ejecutora es la misma Gerencia Regional de Desarrollo Económico; sin embargo la Dirección Regional de Agricultura tiene a cargo unidades formuladores y ejecutoras, por lo que, para iniciar un proyecto dentro del presupuesto participativo luego de haber sido aprobado, la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, asigna el presupuesto, posterior a ello se formula el proyecto y se levanta cualquier observación realizada, se viabilidad con el expediente formado y aprobado, luego se ejecuta y se concluye, siendo ello, el procedimiento regular de un proyecto de inversión pública. Ahora bien, la Dirección Regional de Agricultura, tiene 8 proyectos de obras de infraestructura, de los cuales, 4 proyectos son para la provincia de Cajatambo, 2 proyectos para la provincia de Oyón y 2 proyectos para la provincia de Yauyos. Respecto a la inversión de los 4 proyectos para la provincia de Cajatambo, en específico el proyecto del canal de riego Juntucancha - Cunya en el distrito de Huancapòn, provincia de Cajatambo, ha sido postergada su ejecución, transfiriendo el presupuesto para un proyecto de inversión en la provincia de Huaral.

Posterior a ello, el Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura, Ing. Julio Antonio Castillo Correa, complemento lo mencionado, detallando que, en los meses de enero, febrero y marzo del presente año se encontraban en temporada de lluvia la zona altoandina, dificultando la realización del mejoramiento del canal de riego de Juntucancha - Cunya en el distrito de Huancapòn, provincia de Cajatambo, por lo que se tomó como criterio que, en la zona de Huaral, no acontecen lluvias que dificultan la construcción se opto por transferir el presupuesto autorizado para el canal Suitucancha en el distrito de Huancapòn, provincia de Cajatambo a un canal de regadío en la provincia de Huaral; indicando que, no se ha perdido el presupuesto, solamente se ha transferido a un nuevo proyecto de inversión pública; también señaló que, conforme la ***Directiva N° 001-2019-Ef/63.01 - Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones***, en su artículo 9 dispone que: "***La programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas***

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI"; se debe establecer criterios para priorizar proyectos de inversión pública, siendo el problema climático un atenuante para no poder realizarse de manera inmediata el canal de riego de Juntucancha - Cunya en el distrito de Huancapòn, provincia de Cajatambo, retomándose su ejecución en el próximo año.

Respecto al canal de Aguzinzan en el distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, manifestó que, no cuenta con expediente técnico, y conforme al **Decreto Supremo 201-2019-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash,** se debe tener un presupuesto de contingencia ante situaciones criticas por los constantes cambios climáticos en el Perú, retomando el presupuesto para el año 2020.

Ante lo expuesto, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, refirió sobre el canal de Juntucancha - Cunya en el distrito de Huancapón, provincia de Cajatambo, que fue aprobado en el año 2018; respecto al canal de Aguzinzan en el distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, se aprobó el expediente técnico por la Gerencia de Desarrollo Económico en el año 2019, y en el caso del Canal de Huaylashtoclanca, Canal de Pushcoj, Canal de Quiropuquio, son obras paralizadas.

Ademas, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Lima, Ing. Wilder Morales Sabino, señaló que, los proyectos de presupuesto participativo autorizados mediante Acuerdo de Consejo Regional 118-2019-CR/GRL, para la provincia de Cajatambo fueron los siguientes:

Nº ORDEN	CUI	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	MONTO ASIGNADO
1	2397185	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO JUNTUCANCHA-CUNYA PARA LA LOCALIDAD DE HUANCAPON-DISTRITO DE HUANCAPON- PROVINCIA DE CAJATAMBO-DEPARTAMENTO DE LIMA	AGROPECUARIA	1.528.931
2	2231278	MEJORAMIENTO DEL CANAL PUIMRRINRI - CAJATAMBO	AGROPECUARIA	350.000
3	2341603	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO AGUSINZAN - DISTRITO DE GORGOR- PROVINCIA DE CAJATAMBO- REGION LIMA	AGROPECUARIA	1.621.069

Los referidos proyectos fueron priorizados y asignados a la Programación Multianual de Inversiones obteniendo presupuestos para viabilidad de la siguiente manera:

- Mejoramiento del Canal de Riego Juntucancha-Cunya Para la localidad de Huancapón, distrito de Huancapon, provincia de Cajatambo y departamento de Lima, se asignó para el PIM del 2020, el monto total de 369,614.00y para el PIM 2021, fueron asignados un 1'209.317.00 soles.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

- Mejoramiento del canal de Agusinzan, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo y departamento de Lima, teniendo viabilidad con un PIM asignado de 121,689.00 y para el PIM del 2021, con el monto de un 1´246.000.00.

De igual manera detalló, que, el termino de Oficina de programación, modificación de inversiones, debe entenderse cuando se presenta un proyecto que no se encuentra previsto en programación, por lo que en el caso del mejoramiento del Canal de Riego Juntucancha-Cunya para la localidad de Huancapón, distrito de Huancapón, provincia de Cajatambo, departamento de Lima fue habilitado para la provincia de Huaral.

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, consulta al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, respecto al estado situacional de los siguientes proyectos:

- Represa de Huascacocha
- Represa de Urcos quinches
- Represa de Huañi Ancaraña
- Represa de Quinocai
- Represa de Cochatupec

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, citado mediante Oficio N.° 1163-2020-CR/GRL, informó al pleno del consejo regional, que aproximadamente 45 millones de soles han sido derivados a la Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lima, a fin de atender la emergencia sanitaria; por otro lado, se han hecho modificaciones presupuestales a fin de financiar 35 millones de soles para proyectos de inversión pública en salud (ambulancias, plantas de oxígenos, implementación e infraestructura de centros de salud, otros), todo ello en merito al presupuesto institucional aprobado.

Respecto al presupuesto participativo; se debe tener en cuenta que, las unidades ejecutoras priorizan y consolidan las necesidades en base a requerimientos y se ejecuta en base a la capacidad del presupuesto que se tiene para gasto, teniendo en cuenta que, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realiza modificaciones al presupuesto participativo, tiene que tener la opinión favorable de la Unidad Ejecutora; mencionó que el presupuesto participativo del año 2019 ha sido modificado a fin de cubrir necesidades por la emergencia sanitaria, aunado a ello, se debe tener en cuenta que, el presupuesto público es un instrumento de gestión que se encuentra publicado en el portal de transparencia pudiendo visualizarse por dicha plataforma. **Finalizando su exposición comunicando que, el presupuesto participativo sobre las represas no se encuentra presupuestado.**

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, considera inaceptable que los proyectos de inversión pública del presupuesto participativo no cuenten con financiamiento, teniendo así indicios de una presunta irregularidad en los actos realizados por parte del órgano ejecutivo al no respetar los Acuerdos de Consejo emitidos por el pleno del consejo regional.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

El Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura, Ing. Julio Antonio Castillo Correa, a fin de absolver lo observado por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, indicó lo siguiente:

- ✓ La obra de la represa de Quinocai y represa de Cochatupec no tiene presupuesto asignado.
- ✓ La obra de la represa de Huancacocha se encuentra en la programación del año 2021.
- ✓ La obra de Urcos Quinches, tiene presupuesto.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, consultó al pleno del consejo regional, a fin que, el tema en debate, sea visto en la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General para un mejor análisis, invitando a los funcionarios pertinentes para el esclarecimiento de las observaciones formuladas.

Por su parte, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, se encuentra de acuerdo que el tema en debate sea visto en la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General para un mejor análisis.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 21 de agosto de 2020, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, lo siguiente:

a) **La Carta N° 056-2020-VFTM-PCR/GRL**, suscrita por el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, Presidente del Consejo Regional de Lima, quien solicitó sirva considerar como punto de agenda en la próxima sesión ordinaria virtual del pleno del consejo regional, la Carta N° 031-2020-GRL/CRL-VRL, suscrita por el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, quien solicita se invite al Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director Regional de Agricultura y al Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional, a fin de exponer, respecto a la viabilidad de aprobar la **"REPOSICIÓN O RESTITUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN CONCERTADO 2020, CORRESPONDIENTE A LA PROVINCIA DE CAJATAMBO"**, que han sido redistribuidos o transferidos a las provincias costeras, sin el Acuerdo de Consejo Regional que lo faculte,

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

contraviniendo lo dispuesto por el Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2019- CR/GRL y el PIA 2020.

b) **PEDIDO VERBAL DEL SR. VICENTE SABINO RIVERA LOARTE, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJATAMBO.**
Solicita que, mediante Acuerdo de Consejo Regional, se apruebe la restitución o reposición de los recursos del presupuesto participativo del 2019 para los proyectos del Canal de Huancapón y Canal de Gorgor, los cuales tienen expediente técnico y se encuentran registrados en el programa multianual de inversiones, al haberse derivado los presupuestos asignados a otros proyectos

c) **PEDIDO VERBAL DEL SR. JESÚS ANTONIO QUISPE GALVAN, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE YAUYOS**
Solicita que, mediante Acuerdo de Consejo Regional, se esclarezca sobre el presupuesto participativo del 2019 y 2020 asignado a los proyectos de las provincias de la región Lima y si van a ser ejecutados o no serán ejecutados en el presente año, toda vez que, los proyectos de Presupuesto Participativo del 2019 y 2020 no se están ejecutando, en el caso de la provincia de Yauyos, específicamente respecto a los proyectos de dos represas, dado que habría indicios de no tener actualmente presupuesto para ejecutarse.

Teniendo en cuenta, lo expuesto por el pleno del consejo regional, en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite, lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN ROSALINO REYES YSLA
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323